UNIVERSIDAD DE SONORA
Departamento de Administración
RECIBIDO
28 JUN. 2022
Por: Hora: 2:03

Hermosillo, Sonora, 27 de junio de 2022.

UNIVERSIDAD DE SONORA
RECIBIDO
28 JUN. 2022
Hora 13:00
H. CONSEJO DIVISIONAL
DIVISIÓN DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez
Directora de la División de Ciencias
Económicas y Administrativas
Universidad de Sonora
Presente

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición abierto, realizado para ocupar una plaza de Profesor de Tiempo Completo por tiempo indeterminado en la categoría de Asociado en el Área de Administración, Dirección y Administración Estratégica, Recursos Humanos, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria **URC-DCEA-DA-013** emitida el 06 de mayo de 2022.

I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:

1. José Christian Arias Herrera
2. Belem Guadalupe Félix Armenta
3. Martha Leticia Martínez Navarro
4. César Omar Sepúlveda Moreno
5. Guadalupe Bórquez Tamayo
6. Miguel Ángel Jaimes Valdéz
7. Berenize Olivia Martínez Gálvez
8. Guadalupe Soto Piri
9. Rosalva Irma Castro Álvarez
10. José Carlos López Figueroa

STAUS
RECIBIDO
29 JUN. 2022
14:50
CIENCIA Y CULTURA

II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:

1. Guadalupe Bórquez Tamayo
2. Guadalupe Soto Piri

III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, las concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:

1. **Guadalupe Bórquez Tamayo**
2. **Guadalupe Soto Piri**

IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganadora del concurso a:

Guadalupe Bórquez Tamayo

y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme al orden de prioridad.

1. Guadalupe Soto Piri

V. La decisión del jurado se basó en los resultados de las evaluaciones obtenidas por las concursantes en las pruebas escrita, oral y didáctica.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente

Dra. María Leticia Verdugo Tapia
Secretaria del Jurado

Ccp. Dra. Luz María Leyva Jiménez. Presidente del Jurado